

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	1 de 26

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REACTIVAN BENEFICIARIOS EN ESTADO SUSPENDIDO EN EL PROGRAMA SOCIAL DEL ESTADO COLOMBIANO DENOMINADO COLOMBIA MAYOR, PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON EL ADULTO MAYOR"**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, DELEGADA POR EL SEÑOR ALCALDE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007 y Decreto 4993 de 2009, CONPES No. 70 del 28 de mayo de 2003, Decreto 0232 de marzo de 2012 y Resolución Delegatoria No. 1164 del 223 de mayo de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley 797 de 2003, en concordancia con los Decreto 3771 de 2007 y Decreto 4993 de 2009, CONPES Social 70 de 2003, Ley 100 de 1993, se crea y reglamenta el Programa Social al Adulto Mayor.

Que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor "Colombia Mayor", tiene como objetivo aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuenten con una pensión, o vivan en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual.

Que el programa Colombia Mayor es una iniciativa de asistencia social que consiste en un subsidio económico que será entregado en efectivo y en servicios sociales complementarios, sustentándose en la Ley 797 de 2003 y sus Decretos reglamentarios.

Que mediante la Resolución 1370 de 2013, se modificó el Manual Operativo del programa de Protección Social Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor, del Ministerio de Protección Social, que establece como Responsabilidad del ente territorial:

*"50. Presentar la solicitud y programación de pago, para los usuarios bloqueados o por los que se solicitó la suspensión del subsidio en desarrollo del procedimiento de verificación del cumplimiento de requisitos"*

Que, el 25 de Julio del 2019 el Ministerio del Trabajo expidió el decreto 1340 del 2019 por el cual modifica el artículo 2.2.14.1.39 del título 14 capitulo primero del decreto 1833 de 2016 por el cual se compilan las normas del sistema general de pensiones, en el cual se Decreta:

*"Artículo 1°. Modificación del Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016. Modifíquese el Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, el cual quedará así:*

*Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016. PERDIDA DEL DERECHO AL SUBSIDIO.*

- 1. Muerte del beneficiario.*
- 2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.*
- 3. Percibir una pensión.*
- 4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31 del presente decreto.*

BO

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	2 de 26

5. Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a 1/2 SMMLV otorgado por alguna entidad pública.
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio o distrito.
9. **No cobro consecutivo del subsidio en (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.**
10. Retiro voluntario.

PARÁGRAFO 1°. Para aquellos municipios en donde el pago del subsidio continúa de manera bimestral, la causal de pérdida del derecho se mantiene por el no cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros."

Que, mediante reporte del detallado de 2024, descargado del aplicativo SISTEMA DE INFORMACIÓN COLOMBIA MAYOR, aplicaron novedades de suspensión por NO COBRO, RENTA CIUDADANA Y PENSIONADOS.

Que, el municipio recibió de los beneficiarios que aparecen en la presente resolución solicitud de **LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN**.

Que, los beneficiarios que realizaron esta solicitud son personas que narran en su escrito estar en condiciones de vulnerabilidad, las cuales son verificadas por intermedio de los trabajadores sociales y psicólogos, donde se evidencian situaciones de precariedad económica y social.

Que, el ente territorial dio respuesta y verificó que se establecieran las razones de fuerza mayor para el no cobro, y las debidas justificaciones a la renta y el estatus de pensionado, se adjuntaran las pruebas pertinentes para proceder al levantamiento de la suspensión.

Que dichos documentos reposan en los archivos del ente territorial como prueba de la fuerza mayor que imposibilitó el cobro de los adultos mayores, y las debidas justificaciones de renta y de estatus de pensionado, así como todo lo concerniente a ese proceso con el fin de que sean REACTIVADOS nuevamente el el programa.

Que, de las visitas en terreno realizadas por los Trabajadores Sociales y psicólogos correspondientes, y las evidencias que reposan en el archivo de la entidad, se logró constatar:

No.	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO	MOTIVO DEL NO COBRO
1	13441980	LUIS ALEJANDRO BARRERA	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024</b> AL BENEFICIARIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO BARRERA, QUIEN MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE POR SU SITUACIÓN DE SALUD, TUVO QUE SER TRASLADADO DE FORMA TEMPORAL AL MUNICIPIO DE LOURDES- NORTE DE SANTANDER PARA SUS CUIDADOS, A LA FECHA SE ENCUENTRA YA CON

BU



RESOLUCIÓN N°

016

FECHA

16 de Julio de 2024

PÁGINA

3 de 26

RESTABLECIMIENTO DE SU ESTADO DE SALUD. **EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (05 FOLIOS)**

SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024 A LA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR LA SEÑORA VICTORIA MARTINEZ QUIEN MANIFIESTA QUE SE TUVO QUE TRASLADAR DE FORMA TEMPORAL AL MUNICIPIO DE TIBÚ, YA QUE SU HIJO, SE ENCONTRABA ENFERMO Y DEBIA ATENDER SUS CUIDADOS. **EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (07 FOLIOS)**

SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024 AL BENEFICIARIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EL SEÑOR JOSE PARADA QUIEN MANIFIESTA QUE DEBIDO A UNA

2	27761194	VICTORIA MARTINEZ DE MELO	SUSPENDIDO		
3	1948644	JOSE RESURRECIÓN PARADA PARADA	SUSPENDIDO		

BO



**RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	4 de 26
---------------	-----	-------	---------------------	--------	---------

				<p>BACTERIA EN LA COLUMNA SE HA TENIDO QUE SOMETER A VARIOS EXÁMENES MÉDICOS Y POR TAL MOTIVO SE LE DIFICULTÓ REALIZAR LOS COBROS DEL SUBSIDIO DEL ADULTO MAYOR. <b><u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (09 FOLIOS)</u></b></p>
4	27568424	IDA INES GALVIS DE PANTALEON	SUSPENDIDO	<p>SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024</b> A LA SRA IDA INES GALVIS DE PANTALEON BENEFICIARIA DE 84 AÑOS, QUIEN SE EVIDENCIA EN DELICADO ESTADO DE SALUD, LA BENEFICIARIA SE ENCUENTRA EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA Y ABANDONO, POR LO ANTERIOR, NO CONTABA CON FAMILIAR QUE APOYARA SUS COBROS, SE REMITE PARA ESTRATEGIA DE PAGO A DOMICILIO. <b><u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, YA QUE SE CONSTATA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO ES POR RAZONES DE FUERZA MAYOR (08 FOLIOS).</u></b></p>

BJS



RESOLUCIÓN N°

016

FECHA

16 de Julio de 2024

PÁGINA

5 de 26

5

13385895

GILBERTO PINTO VARGAS

SUSPENDIDO

SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024 A BENEFICIARIO DEL PROGRAMA EL SEÑOR GILBERTO VARGAS DE 68 AÑOS, MISMO QUE INFORMA NO HABER CONOCIDO SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA, RAZÓN POR LA CUAL NO REALIZÓ LOS COBROS CORRESPONDIENTES. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO CORBO ES POR RAZONES AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS)

6

13223383

JOSE GABRIEL BECERRA

SUSPENDIDO

SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024 A BENEFICIARIO JOSE GABRIEL BECERRA DE 82 AÑOS, QUIEN DEBIDO A SITUACIONES DE CALAMIDAD FAMILIAR (ENFERMEDAD DE HIJA EN LA CIUDAD DE CALI), SE TRASLADO A LA CIUDAD DE CALI PARA PROVEER LOS CUIDADOS DE LA MISMA DURANTE UN PERIODO DE 7 MESES. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES LOS MOTIVOS DEL NO COBRO, OBECCEN A RAZONES DE FUERZA MAYOR. (09 FOLIOS)



**RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	6 de 26
---------------	-----	-------	---------------------	--------	---------

7	13254893	NEFTALI ORTEGA RIOS	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024</b> AL SEÑOR NEFTALI ORTEGA RIOS, BENEFICIARIO DE 71 AÑOS, QUIEN MANIFESTÓ QUE DESCONOCIA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA Y POR DICHA RAZÓN, NO REALIZÓ LOS COBROS MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES COMO SE CONSTATA, EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A RAZONES AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).</u>
8	3900735	JOSE DE JESUS MENDOZA	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024</b> AL SEÑOR JOSE DE JESUS MENDOZA, BENEFICIARIO DE 86 AÑOS, OBTENIENDO INFORMACIÓN, DE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A LA FRACTURA DE CRANEO E INTERVENCIONES QUIRURGICAS QUE AFECTARON TOTALMENTE SU MOVILIDAD. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES AJENAS A SU VOLUNTAD (12 FOLIOS).</u>

BU



RESOLUCIÓN N°

016

FECHA

16 de Julio de 2024

PÁGINA

7 de 26

9	28427955	ALBA MENDEZ	SUSPENDIDO	<p>SE REALIZA VISITA DOLICIMIARIA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2024 A LA SEÑORA ALBA MENDEZ, BENEFICIARIA DE 69 AÑOS, QUIEN MANIFESTO QUE NO ESTABA INFORMADA QUE PODIA COBRAR EL SUBSIDIO DE COLOMBIA MAYOR. NO ESTABA ACTUALIZADO LOS DATOS DE CONTACTO TAMPOCO LA DIRECCION EN LA OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO. <b><u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES LAS RAZONES DEL NO COBRO SE DEBEN A CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA BENEFICIARIA, SE INSTA A MANTENER SUS DATOS ACTUALIZADOS. (06 FOLIOS).</u></b></p>
10	27589563	PRISCILA DUARTE CORDERO	SUSPENDIDO	<p>SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2024 A LA SEÑORA PRISCILA DUARTE CORDERO, BENEFICIARIA DE 76 AÑOS, QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE CONTABA CON 3 CIRUGIAS PROGRAMADAS,( 2 HERNIAS Y 1 VARICOSA EN AMBAS PIERNAS). <b><u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA BENEFICIARIA.</u></b></p>



**RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	8 de 26
---------------	-----	-------	---------------------	--------	---------

11	60291822	ANA AIDEE VARGAS	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2024 A LA SEÑORA ANA AIDEE VARGAS, QUIEN MANIFESTO QUE NO ESTABA INFORMADO QUE PODIA COBRAR EL SUBSIDIO DE COLOMBIA MAYOR. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSA AJENA A LA VOLUNTAD DE LA BENEFICIARIA. (05 FOLIOS).</u>
12	12579717	RAFAEL AMARIS MORA	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2024 AL BENEFICIARIO, EL SEÑOR RAFAEL AMARIS MORA, QUIEN INFORMA NO HABER SIDO NOTIFICADO DE SER BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).</u>

BU



RESOLUCIÓN N°

016

FECHA

16 de Julio de 2024

PÁGINA

9 de 26

13	26890030	MARIA DE LOS SANTOS BARRAZA MARTINEZ	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA A ADULTA MAYOR, QUIEN MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE QUE ESTABA AL CUIDADO DE SU HIJO QUIEN SUFRE DE ALCHOLISMO, Y EL MISMO NO APOYO SUS TRASLADOS AL COBRO DEL SUBSIDIO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES COMO SE EVIDENCIA, EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA BENEFICIARIA</u>
14	96105038	CRISANTO OSORIO MENDOZA	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA BONICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE NO ESTUVO ENTERADO DE SER BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).</u>



**RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	10 de 26
---------------	-----	-------	---------------------	--------	----------

15	41422370	MARTHA TERESA SUAREZ ESTUPIÑAN	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024</b> A LA SRA. MARTHA TERESA SUARES, QUIEN MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A SU TRASLADO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ DEBIDO A SUS TRATAMIENTOS MÉDICOS DE CANCER Y BRONQUITIS. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A MOTIVOS AJENOS A SU VOLUNTAD. (09 FOLIOS).</b>
16	5487543	CARMEN EMIRO MORA MANZANO	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024</b> , LA SRA. CARMEN EMITO MORA MANZANO, QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE NO FUE NOTIFICADA DE SER BENEFICIARIA DEL PROGRAMA. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN DEBIDO A QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO ES POR CAUSA AJENA A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).</b>
17	37802066	MARINA OLIVEROS	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024</b> A LA SRA. MARINA OLIVEROS QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A SITUACIONES DE ENFERMEDAD. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA DEBIDO QUE LOS MOTIVOS DEL</b>

30



RESOLUCIÓN N°

016

FECHA

16 de Julio de 2024

PÁGINA

11 de 26

**NO COBRO SE DEBEN A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (12 FOLIOS).**

SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024 AL SR. JORGE HECTOR AVILA QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A LA PERDIDA REITERADA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. **EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD.**

SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024 A BENEFICIARIO PAULINO MONTES, QUIEN MANIFIESTA QUE NO TENIA CONOCIMIENTO DE HABER SIDO ACTIVADO PARA EL COBRO DEL SUBSIDIO. **EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES LOS MOTIVOS DEL NO COBRO SON POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL BENEFICIARIO- (05 FOLIOS).**

18

11298083

JORGE HECTOR AVILA GONZALEZ

SUSPENDIDO

19

13449226

PAULINO MONTES

SUSPENDIDO

PO



**RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	12 de 26
---------------	-----	-------	---------------------	--------	----------

20	12500827	ESTEBAN QUINTERO	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024</b> AL SR. ESTEBAN QUINTERO, QUIEN INFORMA QUE NO SABIA QUE ERA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA, INFORMA HABER PREGUNTADO EN DISTINTAS OCASIONES EN SUPERGIROS, PERO SIEMPRE OBTUVO RESPUESTAS NEGATIVAS, MENCIONA ENTERARSE POR LLAMADA QUE INDICABA SU SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA POR NO COBRO. <b><u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA, PUES SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL BENEFICIARIO. (05 FOLIOS).</u></b>
21	60308024	BETTY CECILIA ORTIZ	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024</b> A LA SRA. BETTY CECILIA ORTIZ, QUIEN INFORMA QUE NO SABIA QUE ERA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA, INFORMA HABER PREGUNTADO EN DISTINTAS OCASIONES, PERO SIEMPRE OBTUVO RESPUESTAS NEGATIVAS, MENCIONA ENTERARSE POR LLAMADA QUE INDICABA SU SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA POR NO COBRO. <b><u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA, PUES SE</u></b>



RESOLUCIÓN N°

016

FECHA

16 de Julio de 2024

PÁGINA

13 de 26

				<u>EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL BENEFICIARIO. (05 FOLIOS).</u>
22	37229835	MERCEDES LAGUADO	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2024 A LA BENEFICIARIA MERCEDES LAGUADO, QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A SUS SITUACIONES DE SALUD. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES DE FUERZA MAYOR (08 FOLIOS).</u>
23	37213300	EVELIA CARDENAS DE CARDENAS	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024 A LA BENEFICIARIA QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A LOS CUIDADOS QUE TUVO QUE LLEVAR A CABO DE SU HIJA FUERA DEL PAIS, POR LO QUE TUVO QUE AUSENTARSE DE FORMA TEMPORAL PARA CUBRIR LA CALAMIDAD FAMILIAR, <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (08 FOLIOS)</u>

205

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	14 de 26

24	2089470	LUIS AURELIO GOMEZ CORZO	SUSPENDIDO	<p>SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024</b> AL DE JULIO DE BENEFICIARIO, QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE TUVO QUE TRASLADARSE DE FORMA TEMPORAL FUERA DEL PAÍS PARA DAR CUIDADO A SU EX.ESPOSA QUEIN SUFRE DE ESQUIZOFRENIA Y TUVO CAIDA QUE GENERÓ CONTUSIÓN CEREBRAL. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (10 FOLIOS).</b></p>
----	---------	--------------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En mérito de lo expuesto, La Directora Administrativa de Bienestar Social del Municipio de San José de Cúcuta:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva, del presente Acto Administrativo, **REACTIVENSE** a los siguientes **BENEFICIARIOS** del Programa Social **COLOMBIA MAYOR**, quienes por razones de **FUERZA MAYOR** no pudieron cobrar oportunamente:

**REACTIVADOS POR NO COBRO (24):**

No.	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO	MOTIVO DEL NO COBRO
1	13441980	LUIS ALEJANDRO BARRERA	SUSPENDIDO	<p>SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024</b> AL BENEFICIARIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO BARRERA, QUIEN MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE POR SU SITUACIÓN DE SALUD, TUVO QUE SER TRASLADADO DE FORMA TEMPORAL AL MUNICIPIO DE LOURDES- NORTE DE SANTANDER PARA SUS CUIDADOS, A LA FECHA SE ENCUENTRA YA CON RESTABLECIMIENTO DE SU ESTADO DE SALUD. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA</b></p>

B5



RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	15 de 26
---------------	-----	-------	---------------------	--------	----------

**REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (05 FOLIOS)**

SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024 A LA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR LA SEÑORA VICTORIA MARTINEZ QUIEN MANIFIESTA QUE SE TUVO QUE TRASLADAR DE FORMA TEMPORAL AL MUNICIPIO DE TIBÚ, YA QUE SU HIJO, SE ENCONTRABA ENFERMO Y DEBIA ATENDER SUS CUIDADOS. **EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (07 FOLIOS)**

SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024 AL BENEFICIARIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EL SEÑOR JOSE PARADA QUIEN MANIFIESTA QUE DEBIDO A UNA BACTERIA EN LA COLUMNA SE HA TENIDO QUE SOMETER

2	27761194	VICTORIA MARTINEZ DE MELO	SUSPENDIDO		
3	1948644	JOSE RESURRECIÓN PARADA PARADA	SUSPENDIDO		



**RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	16 de 26
---------------	-----	-------	---------------------	--------	----------

				<p>A VARIOS EXÁMENES MÉDICOS Y POR TAL MOTIVO SE LE DIFICULTÓ REALIZAR LOS COBROS DEL SUBSIDIO DEL ADULTO MAYOR. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (09 FOLIOS)</u></p>
4	27568424	IDA INES GALVIS DE PANTALEON	SUSPENDIDO	<p>SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024 A LA SRA IDA INES GALVIS DE PANTALEON BENEFICIARIA DE 84 AÑOS, QUIEN SE EVIDENCIA EN DELICADO ESTADO DE SALUD, LA BENEFICIARIA SE ENCUENTRA EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA Y ABANDONO, POR LO ANTERIOR, NO CONTABA CON FAMILIAR QUE APOYARA SUS COBROS, SE REMITE PARA ESTRATEGIA DE PAGO A DOMICILIO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, YA QUE SE CONSTATA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO ES POR RAZONES DE FUERZA MAYOR (08 FOLIOS).</u></p>

BU



RESOLUCIÓN N°

016

FECHA

16 de Julio de 2024

PÁGINA

17 de 26

5 13385895 GILBERTO PINTO VARGAS

SUSPENDIDO

SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024 A BENEFICIARIO DEL PROGRAMA EL SEÑOR GILBERTO VARGAS DE 68 AÑOS, MISMO QUE INFORMA NO HABER CONOCIDO SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA, RAZÓN POR LA CUAL NO REALIZÓ LOS COBROS CORRESPONDIENTES. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO CORBO ES POR RAZONES AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS)

6 13223383 JOSE GABRIEL BECERRA

SUSPENDIDO

SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024 A BENEFICIARIO JOSE GABRIEL BECERRA DE 82 AÑOS, QUIEN DEBIDO A SITUACIONES DE CALAMIDAD FAMILIAR (ENFERMEDAD DE HIJA EN LA CIUDAD DE CALI), SE TRASLADO A LA CIUDAD DE CALI PARA PROVEER LOS CUIDADOS DE LA MISMA DURANTE UN PERIODO DE 7 MESES. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES LOS MOTIVOS DEL NO COBRO, OBECEN A RAZONES DE FUERZA MAYOR. (09 FOLIOS)

30



**RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	18 de 26
---------------	-----	-------	---------------------	--------	----------

7	13254893	NEFTALI ORTEGA RIOS	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024 AL SEÑOR NEFTALI ORTEGA RIOS, BENEFICIARIO DE 71 AÑOS, QUIEN MANIFESTÓ QUE DESCONOCIA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA Y POR DICHA RAZÓN, NO REALIZÓ LOS COBROS MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES COMO SE CONSTATA, EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A RAZONES AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).</u>
8	3900735	JOSE DE JESUS MENDOZA	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2024 AL SEÑOR JOSE DE JESUS MENDOZA, BENEFICIARIO DE 86 AÑOS, OBTENIENDO INFORMACIÓN, DE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A LA FRACTURA DE CRANEO E INTERVENCIONES QUIRURGICAS QUE AFECTARON TOTALMENTE SU MOVILIDAD. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES AJENAS A SU VOLUNTAD (12 FOLIOS).</u>

35



**RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	19 de 26
---------------	-----	-------	---------------------	--------	----------

9	28427955	ALBA MENDEZ	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOLICIMIARIA <b>EL DÍA 03 DE JULIO DE 2024</b> A LA SEÑORA ALBA MENDEZ, BENEFICIARIA DE 69 AÑOS, QUIEN MANIFESTO QUE NO ESTABA INFORMADA QUE PODIA COBRAR EL SUBSIDIO DE COLOMBIA MAYOR. NO ESTABA ACTUALIZADO LOS DATOS DE CONTACTO TAMPOCO LA DIRECCION EN LA OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO. <b><u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES LAS RAZONES DEL NO COBRO SE DEBEN A CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA BENEFICIARIA, SE INSTA A MANTENER SUS DATOS ACTUALIZADOS. (06 FOLIOS).</u></b>
10	27589563	PRISCILA DUARTE CORDERO	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 03 DE JULIO DE 2024</b> A LA SEÑORA PRISCILA DUARTE CORDERO, BENEFICIARIA DE 76 AÑOS, QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE CONTABA CON 3 CIRUGIAS PROGRAMADAS,( 2 HERNIAS Y 1 VARICOSA EN AMBAS PIERNAS). <b><u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA BENEFICIARIA.</u></b>

BU



**RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	20 de 26
---------------	-----	-------	---------------------	--------	----------

11	60291822	ANA AIDEE VARGAS	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2024 A LA SEÑORA ANA AIDEE VARGAS, QUIEN MANIFESTO QUE NO ESTABA INFORMADO QUE PODIA COBRAR EL SUBSIDIO DE COLOMBIA MAYOR. <b><u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSA AJENA A LA VOLUNTAD DE LA BENEFICIARIA. (05 FOLIOS).</u></b>
12	12579717	RAFAEL AMARIS MORA	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2024 AL BENEFICIARIO, EL SEÑOR RAFAEL AMARIS MORA, QUIEN INFORMA NO HABER SIDO NOTIFICADO DE SER BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO. <b><u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).</u></b>

36



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

**RESOLUCIÓN**

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	21 de 26
---------------	-----	-------	---------------------	--------	----------

13	26890030	MARIA DE LOS SANTOS BARRAZA MARTINEZ	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA A ADULTA MAYOR, QUIEN MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE QUE ESTABA AL CUIDADO DE SU HIJO QUIEN SUFRE DE ALCHOLISMO, Y EL MISMO NO APOYO SUS TRASLADOS AL COBRO DEL SUBSIDIO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES COMO SE EVIDENCIA, EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA BENEFICIARIA</u>
14	96105038	CRISANTO OSORIO MENDOZA	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA BONICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE NO ESTUVO ENTERADO DE SER BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).</u>

BU

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	22 de 26

15	41422370	MARTHA TERESA SUAREZ ESTUPIÑAN	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024</b> A LA SRA. MARTHA TERESA SUARES, QUIEN MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A SU TRASLADO A LA CIUDAD DE BOGOTÁ DEBIDO A SUS TRATAMIENTOS MÉDICOS DE CANCER Y BRONQUITIS. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A MOTIVOS AJENOS A SU VOLUNTAD. (09 FOLIOS).</u>
16	5487543	CARMEN EMIRO MORA MANZANO	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024</b> , LA SRA. CARMEN EMITO MORA MANZANO, QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE NO FUE NOTIFICADA DE SER BENEFICIARIA DEL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN DEBIDO A QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO ES POR CAUSA AJENA A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).</u>
17	37802066	MARINA OLIVEROS	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA <b>EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024</b> A LA SRA. MARINA OLIVEROS QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A SITUACIONES DE ENFERMEDAD. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA DEBIDO QUE LOS MOTIVOS DEL</u>

BU



RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	23 de 26
---------------	-----	-------	---------------------	--------	----------

**NO COBRO SE DEBEN A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (12 FOLIOS).**

SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024 AL SR. JORGE HECTOR AVILA QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A LA PERDIDA REITERADA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. **EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD.**

SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024 A BENEFICIARIO PAULINO MONTES, QUIEN MANIFIESTA QUE NO TENIA CONOCIMIENTO DE HABER SIDO ACTIVADO PARA EL COBRO DEL SUBSIDIO. **EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES LOS MOTIVOS DEL NO COBRO SON POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL BENEFICIARIO- (05 FOLIOS).**

18	11298083	JORGE HECTOR AVILA GONZALEZ	SUSPENDIDO		
19	13449226	PAULINO MONTES	SUSPENDIDO		



**RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	24 de 26
---------------	-----	-------	---------------------	--------	----------

20	12500827	ESTEBAN QUINTERO	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024 AL SR. ESTEBAN QUINTERO, QUIEN INFORMA QUE NO SABIA QUE ERA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA, INFORMA HABER PREGUNTADO EN DISTINTAS OCASIONES EN SUPERGIROS, PERO SIEMPRE OBTUVO RESPUESTAS NEGATIVAS, MENCIONA ENTERARSE POR LLAMADA QUE INDICABA SU SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA POR NO COBRO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA, PUES SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL BENEFICIARIO. (05 FOLIOS).</u>
21	60308024	BETTY CECILIA ORTIZ	SUSPENDIDO	SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024 A LA SRA. BETTY CECILIA ORTIZ, QUIEN INFORMA QUE NO SABIA QUE ERA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA, INFORMA HABER PREGUNTADO EN DISTINTAS OCASIONES, PERO SIEMPRE OBTUVO RESPUESTAS NEGATIVAS, MENCIONA ENTERARSE POR LLAMADA QUE INDICABA SU SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA POR NO COBRO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA, PUES SE</u>

30



RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	25 de 26
---------------	-----	-------	---------------------	--------	----------

				<p><b><u>EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL BENEFICIARIO. (05 FOLIOS).</u></b></p>
22	37229835	MERCEDES LAGUADO	SUSPENDIDO	<p>SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2024 A LA BENEFICIARIA MERCEDES LAGUADO, QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A SUS SITUACIONES DE SALUD. <b><u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES DE FUERZA MAYOR (08 FOLIOS).</u></b></p>
23	37213300	EVELIA CARDENAS DE CARDENAS	SUSPENDIDO	<p>SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024 A LA BENEFICIARIA QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A LOS CUIADOS QUE TUVO QUE LLEVAR A CABO DE SU HIJA FUERA DEL PAIS, POR LO QUE TUVO QUE AUSENTARSE DE FORMA TEMPORAL PARA CUBRIR LA CALAMIDAD FAMILIAR, <b><u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (08 FOLIOS)</u></b></p>

BU

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	016	FECHA	16 de Julio de 2024	PÁGINA	26 de 26

24	2089470	LUIS AURELIO GOMEZ CORZO	SUSPENDIDO	<p>SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024 AL DE JULIO DE BENEFICIARIO, QUIEN INFORMA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE TUVO QUE TRASLADARSE DE FORMA TEMPORAL FUERA DEL PAÍS PARA DAR CUIDADO A SU EX.ESPOSA QUEIN SUFRE DE ESQUIZOFRENIA Y TUVO CAIDA QUE GENERÓ CONTUSIÓN CEREBRAL. <b>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (10 FOLIOS).</b></p>
----	---------	--------------------------	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Exhortar a los **BENEFICIARIOS** que están siendo **REACTIVADOS** por motivo de **NO COBRO** en la presente resolución, que, en adelante realicen en los debidos tiempos y periodos programados, los **COBROS** correspondientes al subsidio del Programa Social **COLOMBIA MAYOR**, so pena de ser retirados del programa por reiteración en la suspensión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución, no procede recurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** La resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**BEATRIZ ELENA VELEZ RAMÍREZ**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR SOCIAL**

Proyectó: Tonny Riatiga - Abogado Contratista DABS  
Revisó: Milton Quintero- Coordinador Colombia Mayor DABS  
Aprobó: Javier Villasmil - Asesor Externo DABS